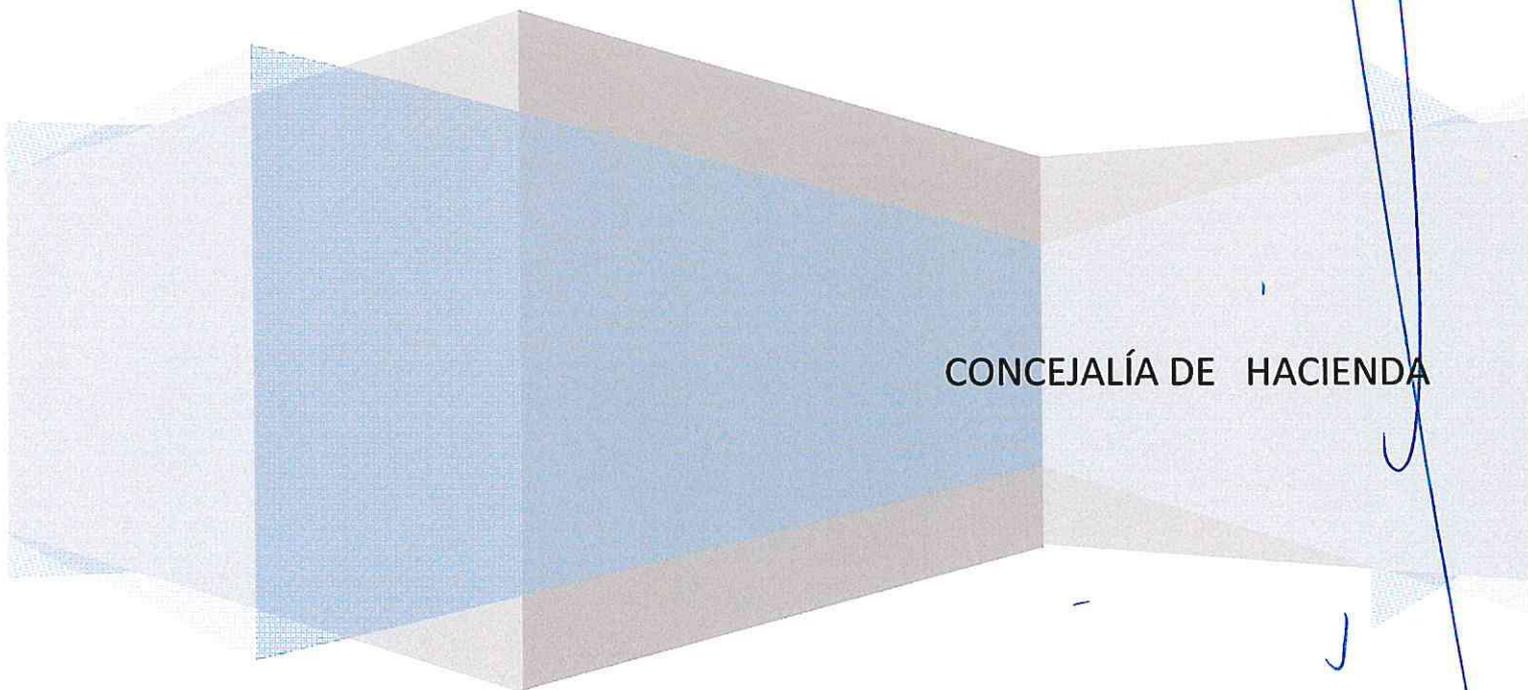




LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES 2020



CONCEJALÍA DE HACIENDA

[Handwritten signature]



INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)**, modificada por la *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, establece, dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en su artículo 27.2 que:

“2.- Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.”

Por su parte, la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, dentro del Capítulo IV, “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de Octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”

En la Oficina Virtual del Ministerio se ha habilitado con fecha de 11 de julio la *aplicación informática* correspondiente para el envío de esta información, así como la *Guía informativa* correspondiente, cuyo plazo de presentación finaliza el día **13 de septiembre de 2019**.

Es preciso destacar que actualmente el Ayuntamiento de Móstoles está en fase de elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2020, por lo que los datos a comunicar a través de la citada aplicación informática no pasan de ser meras previsiones que habrán de ser aquilatadas y concretadas en la aprobación del citado Presupuesto así como en la liquidación definitiva del actual, todo ello en aras del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último.

Conforme al artículo 15 de la LOEPSF, le corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores. Dicho acuerdo contendrá, entre otras informaciones la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto computable de las Administraciones públicas.



Según el último Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de julio de 2017, se estima para el período 2019-2020 como límite el 2,7 y 2,8, respectivamente.

LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE ENTIDADES LOCALES 2020

De conformidad con la Guía sobre las “Líneas fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales” se ha de informar de las cifras estimadas sobre **Derechos Reconocidos Netos y Obligaciones reconocidas del ejercicio 2019 y de las previsiones y créditos iniciales para el 2020**. Dichas previsiones de ingresos y gastos han de venir fundamentadas en el plan presupuestario a medio plazo, constituyendo el marco de elaboración del presupuesto anual, por lo que toda desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

El Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Móstoles 2020-2022 fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno de día 15 de marzo de 2019, y posteriormente se dio cuenta en el Pleno del mismo mes de marzo de fecha 28-03-2019, siendo, por tanto, el punto de partida para el suministro de información solicitada en este momento por el Ministerio, todo ello, tal como se ponía de manifiesto con ocasión de la aprobación de dicho Plan, en un escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos.

Como ya ocurriera con el Plan Presupuestario a medio Plazo, en el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario para el suministro de información de las Líneas fundamentales del Presupuesto.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, subsector S.1313 “Corporaciones Locales”, en término de Contabilidad Nacional, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:



LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Móstoles Desarrollo Promoción Económica*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008:* Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013 y desde el ejercicio 2014 no se ha aprobado presupuesto alguno.

En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2019, tal y como queda indicado en la aplicación informática.

2. Líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles 2020.

a. Previsión de ingresos y gastos (2019-2020)

Las Líneas Fundamentales que vamos a pasar a exponer han sido elaboradas conforme a las directrices políticas, tanto en materia de gastos como de ingresos, recibidas por los departamentos correspondientes.

Tal y como se deduce del **Anexo I (Líneas Fundamentales 2019-2020)**, las previsiones iniciales de ingresos y gastos para el ejercicio 2020, son sobre las que se está trabajando en estos momentos para la elaboración del presupuesto general, y para la estimación de gastos e ingresos (obligaciones y derechos reconocidos) del ejercicio 2019, se ha tomado como criterio general el mismo que se viene aplicando para las previsiones solicitadas con anterioridad por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto con motivo de los Informes de ejecución trimestrales del Plan de Ajuste 2012-2023 como de la información de la ejecución presupuestaria del año 2019 (información segundo trimestre), esto es, el porcentaje de ejecución de gastos e ingresos del ejercicio anterior (o en su caso, una media de los tres anteriores) sobre los créditos y previsiones iniciales de este ejercicio 2019. Sobre estas estimaciones generales de gastos e ingresos para 2019-2020, las previsiones se han



CONCEJALÍA DE HACIENDA

proyectado sobre la base de las siguientes hipótesis particulares, que afectan a las principales magnitudes y que son las que han sido facilitadas por el gobierno municipal.

INGRESOS:

i. Impuestos locales

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se estima un importe de de derechos reconocidos de 50.620.000 € para el cierre del ejercicio 2019; asimismo se estiman para el 2020, un importe de 54.027.225 €, en base al mantenimiento del tipo impositivo en las Ordenanzas fiscales del 0,64%, pues aunque se ha solicitado autorización al Ministerio de Hacienda para poder modificar a la baja el tipo impositivo de este impuesto al existir un Plan de ajuste para el periodo 2012-2023, a fecha de elaboración de estas líneas fundamentales no se ha recibido respuesta alguna del Ministerio al respecto.

En lo que se refiere al resto de ingresos locales de los capítulos 1 y 2, para la estimación de los derechos reconocidos en el 2019, se ha tomado la medida de la ejecución presupuestaria de los años 2016, 2017 y 2018 aplicándose a lo presupuestado en 2019, y para el 2020 se mantienen las cantidades estimadas en el Plan presupuestario 2020-2022.

Inicialmente no se prevén bajadas de tipos impositivos pero el gobierno municipal nos ha informado que si la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento y sus entes dependientes lo permiten, la voluntad del mismo es ir hacia una reducción paulatina de los tipos impositivos, siempre y cuando la situación económico-financiera lo permita y se cumplan todos y cada uno de los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y contemos con la autorización del Ministerio de Hacienda como señalamos anteriormente por la existencia de un Plan de ajuste.

En el caso del *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)*, se ha considerado oportuno bajar algo las previsiones del impuesto, respecto al ejercicio anterior, para ir acomodándolas a los derechos realmente reconocidos.

Para el *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos (IIVTU)*, en el ejercicio 2020 se mantiene las previsiones del Plan Presupuestario ya aprobado por



CONCEJALÍA DE HACIENDA

importe de 9.600.000 euros, que se encuentran por debajo de las estimaciones de cierre para el 2019, en base al principio de prudencia.

ii. Participación en los ingresos del Estado

Para el período 2020 se prevé el reconocimiento de las mismas cantidades incluidas en el plan presupuestario 2020-22, muy similares a las estimadas para el cierre del 2019; estos importes serán debidamente actualizados en cuanto se disponga de mayor información por parte del Ministerio, bien a través de la LPGE para el ejercicio 2020 o notas informativas.

iii. Tasas y otros ingresos

Se estima que las tasas y otros ingresos se mantienen congeladas durante el período 2019-2020, tanto en el Ayuntamiento como en el resto de la composición del perímetro de consolidación. A estos efectos, la cantidad estimada como derechos reconocidos para 2019 sale de la media de ejecución del 2016, 2017 y 2018 y de los datos ya enviados al Ministerio en el último trimestre; como en los casos anteriores, y para el ejercicio 2020, se toma la cantidad presupuestada en 2019.

iv. Ingresos patrimoniales

Se estima el importe de este capítulo del ejercicio 2019 en base a la media de lo reconocido en 2016, 2017 y 2018, esto es, casi 2 millones de euros, y para el 2020 se aplica la subida del IPC del 2% sobre el importe presupuestado en 2019.

v. Otras transferencias

Se estima para el período 2019-2020 que las transferencias corrientes ya existentes, excluidas las del Fondo Complementario de Financiación, se mantendrán estables en todo el período. Esta proyección se ha hecho basándonos en las cifras previstas en los presupuestos del 2019 y sobre la citada proyección, la media de lo reconocido en 2016, 2017 y 2018.

En cuanto a los **ingresos de capital** de los ejercicios 2019-2020, para el 2019 se estima en el capítulo sexto un importe de 255.000 euros, en función del porcentaje de ejecución en los ejercicios 2016, 2017 y 2018; En el ejercicio 2020 se ha incluido también una previsión inicial bastante menor que en el ejercicio anterior, de 4 millones de euros,



LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

intentando así acomodar poco a poco las previsiones a lo realmente reconocido en el cierre del ejercicio.

Respecto a lo previsto reconocer por las Transferencias de capital se ha seguido el mismo criterio que lo señalado en el apartado anterior.

vi. **Activos financieros**

En cuanto a la previsión del 2019, se estiman unos ingresos de poco más de un millón de euros que provienen del reintegro de los anticipos de personal y del reintegro del préstamo del Plan del pago a proveedores del IMS. Para el año 2020, se prevé la misma cantidad que se presupuestó para 2019.

vii. **Pasivos financieros**

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto de las Líneas Fundamentales del 2020.

**GASTOS:****i. Gastos de personal**

En cuanto a las previsiones de lo reconocido para el ejercicio 2019, se ha tenido ya en cuenta la subida general del 2,5 por ciento establecida en la *Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo*, y para el 2020 se ha previsto inicialmente la subida del 2 por ciento que se prevé en su parte fija de la misma resolución.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se estima un importe para 2019 de unos 68,2 millones de €, y para el presupuesto del 2020, se mantienen las cantidades previstas en el ejercicio anterior de acuerdo al plan presupuestario 2020-22 ya aprobado.

iii. Gastos financieros

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor, todo ello referenciado al nuevo principio de prudencia financiera.

Los cálculos facilitados por la Oficina de Control Presupuestario y la Tesorería referente a los préstamos actuales a largo plazo, a fecha de elaboración de este informe, es la siguiente (datos en miles de euros):

Ejercicio	Intereses endeudamiento l/p
2019 (obligaciones reconocidas)	739.000
2020 (créditos iniciales)	955.426

iv. Transferencias corrientes

El importe de las transferencias para el ejercicio 2019 se estima también en base a las liquidaciones de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, en base a la información ya facilitada al



CONCEJALÍA DE HACIENDA

Ministerio y para el ejercicio 2020, se mantiene constante la cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio 2019, a nivel consolidado.

v. Fondo de Contingencia

Para el 2019 no se prevé la realización de gasto alguno en este capítulo, ya que hasta la fecha, no hay previsión para ello. Sin embargo, para el ejercicio 2020, se incluye la previsión del 0,5% de los gastos no financieros, en base a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de *medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, tal y como queda fijada en las Bases de ejecución del Presupuesto.

vi. Inversiones

En el año 2019 se estima un gasto por este concepto de 11,81 millones de euros, en base a los porcentajes de ejecución de los últimos tres años liquidados; En cuanto al ejercicio 2020, se disminuye el importe de previsiones iniciales, quedando en 20 millones de euros, de acuerdo al Plan presupuestario 2020-22.

vii. Transferencias de capital

Se incluye en 2019 una estimación de 1.460.000 € por concepto de transferencias de capital en base a los porcentajes de ejecución presupuestaria de los últimos tres años.

En el 2020, se incluye 1 millón de euros para la financiación de sus deudas con terceros.

viii. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros de los ejercicios 2019-2020, se estima un reconocimiento de 183.000 euros en 2019, y para el 2020, la misma cantidad que en ejercicio anterior, 180.000 €, que provienen del pago de los anticipos de personal.

ix. Pasivos financieros

Se proyectan para el período 2019-2020 las cuotas de amortización de los préstamos actualmente suscritos y los previstos suscribir por el Ayuntamiento y sus entes dependientes (miles de euros) en base a los datos de la Oficina de Control Presupuestario:



CONCEJALÍA DE HACIENDA

Ejercicio	Previsión Pasivo financiero
2019	12.687.000
2020	14.172.526

b. *Saldos y otras magnitudes*

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en el citado Anexo I, con capacidad de financiación positiva en los dos ejercicios proyectados.

Para ello, sólo hay que introducir el importe de los **Ajustes SEC 2010** estimados para la liquidación del 2019 y para el presupuesto del 2020, cuyos importes son los siguientes:

- En cuanto a la Liquidación del ejercicio 2019 se prevé un importe de 4,2 millones por ajuste negativo de recaudación y otros, un ajuste negativo de 250.000 euros por arrendamiento financiero y por la cuenta 413 habría que añadir como menor gasto (ajuste positivo), la diferencia entre los importes que lleguen a reconocimiento en el ejercicio 2019 y los aumentos de la citada cuenta, que se estiman en unos 2,8 millones de euros. Con lo que el ajuste SEC2010 sería de 1,6 millones de euros negativo.
- En cuanto a las previsiones iniciales del Presupuesto del 2020, los ajustes SEC 2010 incluyen el ajuste de recaudación y otros, que se estima en un importe similar de lo que se ha metido para el 2019. Sería un importe negativo de 2 millones de euros. En cuanto al ajuste de inexecución, se estima un importe algo inferior al del 2019, ya que la tendencia tiende a que la ejecución del gasto sea cada vez mayor, con lo que sería de unos 25 millones de euros. Con lo que el ajuste sería de unos 23 millones de euros positivo.

Como ya ocurrió en la elaboración de las Líneas fundamentales del año 2019, se incluye una pregunta explícita "¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda) con las posibles respuestas SI o NO, de cumplimentación obligatoria para todos los ejercicios contemplados. Tras realizar los cálculos oportunos, de las cifras previstas introducidas en las Líneas, se deduce que se cumplirá la Regla de Gasto en todos los ejercicios objeto de las Líneas, en base al último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad



LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2018, de 7 de julio de 2017, dónde se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente.

c. Previsión del endeudamiento (2019-2020))

En la tabla siguiente se presenta el endeudamiento consolidado (a corto y largo plazo) a 31/12 de los ejercicios 2019-2020 del ámbito Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles en dos grupos: la deuda del Ayuntamiento propiamente dicha y la de sus entes dependientes del presupuesto municipal, es decir, que prestan servicios que se financian mayoritariamente con transferencias corrientes del Ayuntamiento.

En cuanto al Ayuntamiento el detalle de su Endeudamiento sería el siguiente:

En euros

Deuda pública	2019	2020
Endeudamiento a 31/12	59.848.000	50.712.418
A corto plazo ¹	0	5.000.000
A largo plazo ²	59.848.000	45.712.418

d. Objetivos de deuda pública

Tal y como señalan las tablas del Ministerio de Hacienda el porcentaje de endeudamiento a 31/12 a nivel consolidado es el siguiente, cumpliéndose también el objetivo de sostenibilidad financiera, durante los años de vida de las Líneas Fundamentales:

En euros

Deuda pública	2019	2020
Endeudamiento a 31/12	59.848.000	45.712.418
A corto plazo	0	5.000.000
A largo plazo	59.848.000	45.712.418
% Deuda/ Ingresos corrientes	33,52 %	28,70 %

¹ Para esta previsión, se han tomado los datos del Plan de Tesorería que fueron aprobados en Junta de Gobierno Local.

² Se ha incluido los 11,3 millones de euros concedidos al amparo del FIE para el ejercicio 2017.



LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

e. Pasivos Contingentes

Se incluye un apartado referente a los Pasivos Contingentes, tal y como muestra el detalle de la tabla correspondiente. Se ha incluido la previsión recibida el 2 de septiembre del Presidente del Tribunal Económico-Administrativo. Esta estimación, previsiblemente, no refleja la imagen total del perímetro de consolidación del Ayuntamiento, en tanto no se han recibido previsiones respecto a los pasivos contingentes ni por los entes dependientes ni por Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.

f. Préstamos morosos

Esta es la primera vez que se nos solicita esta información en la remisión de las líneas fundamentales del Presupuesto sobre los préstamos morosos. Incluimos en este epígrafe las cuantías otorgadas como préstamo al Instituto Municipal de Suelo, sociedad mercantil municipal. Desde diciembre del ejercicio 2014, la sociedad mercantil NO ha realizado pago alguno ni en concepto de amortización del principal ni de pago de intereses. Bajo el principio de prudencia, la información suministrada en este punto no plantea que el IMS asuma, en el corto-medio plazo, sus obligaciones con el Ayuntamiento en lo que respecta al reembolso del préstamo.

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL

En Móstoles, a 10 de septiembre de 2019

Dtor. Gral de Contabilidad y Presupuestos

Por suplencia temporal

Jorge Zurita Salazar



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 21 páginas numeradas de la 1 a la 21 y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº 4078/19 de fecha 10 de septiembre 2019

Móstoles, 16 de septiembre 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

- Se hace constar que se adicionan las hojas 20 y 21. Diligencia subsanada por error material, y nueva hoja 9 del ANEXO (hoja 9 del presente Doc. Diligencia)



DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 19 páginas numeradas de la 1 a la 19 y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº 4078/19 de fecha 10 de septiembre 2019

Móstoles, 11 de septiembre 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.





ANEXO I: LÍNEAS FUNDAMENTALES 2019-2020

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

En euros

	Año 2019 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/ Adopción de la medida
INGRESOS.				
Ingresos corrientes	178.566.000	-1,03%	176.724.837	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	175.046.000	-1,02%	173.261.225	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.520.000	-1,60%	3.463.612	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	3.520.000	-1,60%	3.463.612	IBI Revisión catastral 2011
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.		0,00%		
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos		0,00%		
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos		0,00%		
Ingresos de capital	2.100.000	90,48%	4.000.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.100.000	90,48%	4.000.000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		
Ingresos no financieros	180.666.000	0,03%	180.724.837	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	177.146.000	0,07%	177.261.225	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.520.000	-1,60%	3.463.612	
Ingresos financieros	1.213.000	18,78%	1.440.830	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.213.000	18,78%	1.440.830	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00%		
Ingresos totales	181.879.000	0,16%	182.165.667	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	178.359.000	0,19%	178.702.055	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.520.000	-1,60%	3.463.612	



A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

		Año 2019 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS CORRIENTES					
<i>En euros</i>					
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos		92.439.000	0,80%	93.180.869	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles		50.620.000	6,73%	54.027.225	Revisión catastral 2011 con mantenimiento de tipos
Impuesto sobre Actividades Económicas		4.760.000	0,00%	4.760.000	Mantenimiento previsiones 2019
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		10.400.000	0,00%	10.400.000	Mantenimiento previsiones 2019
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		11.400.000	-15,79%	9.600.000	Mantenimiento plan presupuestario 2018 y 2019.
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras		6.965.356	-12,42%	6.100.000	Plan Presupuestario 2019
Cesión de impuestos del Estado		8.293.644	0,00%	8.293.644	Plan Presupuestario 2019
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos		0	0,00%	0	Mantenimiento previsiones 2019
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos		16.974.000	11,68%	18.957.006	Mantenimiento previsiones 2019
Capítulo 4: Transferencias corrientes		67.772.000	-8,15%	62.251.871	Plan Presupuestario 2019
Participación en tributos del Estado		46.840.228	-0,66%	46.532.640	Plan Presupuestario 2019
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)		20.931.772	-24,90%	15.719.231	Plan Presupuestario 2019
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales		1.381.000	69,09%	2.335.091	Subida IPC 2%
Total de ingresos corrientes		178.566.000	-1,93%	176.724.837	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

		Año 2019 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS DE CAPITAL					
<i>En euros</i>					
Capítulo 6. Enajenación de inversiones		255.000	1468,63%	4.000.000	Plan presupuestario 2019
Capítulo 7: Transferencias de capital		1.845.000	-100,00%	0	Plan presupuestario 2019
Total de ingresos de Capital		2.100.000	90,48%	4.000.000	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

		Año 2019 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
INGRESOS FINANCIEROS					
<i>En euros</i>					
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros		1.213.000	18,78%	1.440.830	Mantenimiento importes 2019
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros		0	0,00%	0	
Total de Ingresos Financieros		1.213.000	18,78%	1.440.830	



LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

En euros

GASTOS	Año 2019 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos corrientes	144.055.000	9,90%	158.311.979	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	144.055.000	9,90%	158.311.979	
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	0	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00%		
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%		
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se v		0,00%		
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.		0,00%		
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.		0,00%		
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Local.		0,00%		
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		0,00%		
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del IRLD/RL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad Local.		0,00%		
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración		0,00%		
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%		
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%		
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%		
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL		0,00%		
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.		0,00%		
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes		0,00%		
Gastos de capital	12.641.000	66,13%	21.000.000	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	12.641.000	66,13%	21.000.000	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0	0,00%	0	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0	0,00%	0	
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital		0,00%		
Gastos no financieros	156.696.000	14,43%	179.311.979	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	156.696.000	14,43%	179.311.979	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0	0,00%	0	
Gastos financieros	12.870.000	11,52%	14.352.526	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	12.870.000	11,52%	14.352.526	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0	0,00%	0	
Gastos totales	169.566.000	14,21%	193.664.505	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	169.566.000	14,21%	193.664.505	
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0	0,00%	0	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.



LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

		En euros		
GASTOS CORRIENTES	Año 2019 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1: Gastos de personal	68.202.000	7,26%	73.151.700	Prevision incremento del 2 por ciento
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	60.863.000	12,52%	68.482.325	Mantenimiento previsiones del 2019
Capítulo 3: Gastos financieros	739.000	29,29%	955.426	Endeudamiento vivo.
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.251.000	4,01%	14.822.528	Mantenimiento previsiones 2019
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0	0,00%	900.000	Mínimo del 0,5% gastos no financieros
Total de Gastos Corrientes	144.055.000	9,90%	158.311.979	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

		En euros		
GASTOS DE CAPITAL	Año 2019 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Inversiones reales	11.181.000	78,87%	20.000.000	
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.460.000	-31,51%	1.000.000	
Total de Gastos Capital	12.641.000	66,13%	21.000.000	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

		En euros		
GASTOS FINANCIEROS	Año 2019 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
C. 8. Activos financieros	183.000	-1,64%	180.000	
Aportaciones patrimoniales	183.000	-1,64%	180.000	
Otros gastos en activos financieros		0,00%		
C.9. Pasivos financieros	12.687.000	11,71%	14.172.528	Endeudamiento vivo
Total de Gastos Financieros	12.870.000	11,52%	14.352.528	



LINEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.) Saldos y otras magnitudes.

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2019	tasa variación 2020/2019	Año 2020	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	34.511.000		18.412.858	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	30.991.000		14.949.246	
- Derivados de modificaciones de politicas	3.520.000		3.463.612	
Saldo operaciones de capital	-10.541.000		-17.000.000	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	-10.541.000		-17.000.000	
- Derivados de modificaciones de politicas	0		0	
Saldo operaciones no financieras	23.970.000		1.412.858	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	20.450.000		-2.050.754	
- Derivados de modificaciones de politicas	3.520.000		3.463.612	
Saldo operaciones financieras	-11.657.000		-12.911.696	
- Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion politicas)	-11.657.000		-12.911.696	
- Derivados de modificaciones de politicas	0		0	
Saldo operaciones no financieras	23.970.000		1.412.858	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-1.641.000		23.000.000	
Capacidad o necesidad de financiación	22.329.000		24.412.858	
Deuda viva a 31/12	59.848.000		50.712.418	
A corto plazo	0		5.000.000	
A largo plazo	59.848.000		45.712.418	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	33,52%		28,70%	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	NO	SI	NO
---	----	----	----



LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.4.- Pasivos contingentes

	Año 2019 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)			Tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los créditos iniciales)		
	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total		Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total
Pasivos contingentes (1)							
Avales concedidos		0	0	0,00%			0
Préstamos morosos		0	0	0,00%			0
Garantías		0	0	0,00%			0
Por sentencias-expropiaciones		0	0	0,00%		0,00	0
Otros		0	0	0,00%	945.481,67		945.482
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00%	945.481,67	0,00	945.481,67

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no esté prevista en el presupuesto. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gasto del presupuesto o no estarlo.

[Firma manuscrita]



LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.5.- Préstamos morosos

Comunicación correspondiente al periodo 2019 - 2020

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2019	2020
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:		
Administración General de la Corporación Local	9.769.082,01 €	9.769.082,01 €
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	9.769.082,01 €	9.769.082,01 €
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):		
Administración General de la Corporación Local	5.357.237,95 €	6.617.764,51 €
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	5.357.237,95 €	6.617.764,51 €



Ayuntamiento de Móstoles

DILIGENCIA: La pongo, para hacer constar, que en relación al Decreto número de orden 4078/19, sobre las **Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes**, y detectado el error material en la hoja 4 de los anexos del citado documento (página número 18 según la numeración del documento diligenciado en fecha 11 de septiembre de 2019;) se procede a la adición de la citada hoja al anexo del citado Decreto.

Móstoles, 13 de septiembre de 2019

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Fdo. Emilio J. de Galdo Casado



LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2020

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.1.4.- Pasivos contingentes	Año 2019 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)			Tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los créditos iniciales)		
	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total		Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total
	Pasivos contingentes (1)				Total		
Avales concedidos			0,00	0,00%		0,00	
Préstamos morosos	5.357.237,95		5.357.237,95	23,53%	6.617.764,51	6.617.764,51	
Garantías			0,00	0,00%		0,00	
Por sentencias-expropiaciones			0,00	0,00%		0,00	
Otros			0,00	0,00%	945.481,67	945.481,67	
TOTAL	5.357.237,95	0,00	5.357.237,95	23,53%	7.563.246,18	7.563.246,18	

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gasto del presupuesto o no estarlo.



Ayuntamiento de Móstoles

DE: DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

A: TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En relación al documento denominado "Líneas fundamentales del Presupuesto 2020" y detectado error material en la hoja 4 de los anexos del citado documento (página número 18 según la numeración del documento diligenciado en fecha 11 de septiembre de 2019), adjunto se remite dicho anexo modificado, a efectos de que por parte de la Secretaría General se proceda a su inclusión mediante una Diligencia de Rectificación.

Móstoles, 11 de Septiembre de 2019



Fdo.: Jorge Zurita Salazar
DIRECTOR GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD (s.t.)